

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR
OSMAR ALEJANDRO BARCAROLO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación de Santa Fe, Secretaría Autorizante, se ha dispuesto que en los Autos Caratulados: "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. (C.U.I.T. N° 30-57987551-9-) c/Otro (L.E. N° 6.223.608)" s/Ejecución Hipotecaria. Expte. N° 1504/01. que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, el Martillero Público Osmar Alejandro Barcarolo, Mat. N° 229 C.U.I.T. N° 20-08434581-5 (Responsable Monotributo, Categoría I), proceda a vender en pública Subasta el día 28 de Febrero del 2.011 a las 11 hs., o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel fuere feriado, en el Juzgado Comunal de la Localidad de Sa Pereira (Sta. Fe), con la base del avalúo fiscal consistente en la suma de \$ 13.835,71 si no hubiere postores con la retasa del 25% equivalente a la suma de \$ 10.376,78; y si persistiere tal situación todo en el mismo acto; Sin Base y al Mejor Postor, el siguiente Bien Inmueble, a saber: Una fracción de terreno que la forma el solar veintiséis de la Manzana C.C. del Pueblo de Sa Pereira, Depto Las Colonias, Pcia. de Santa Fe, compuesta de quince metros de frente al Norte, por sesenta y cinco metros de fondo, o sea una Superficie Total de Novecientos Setenta y Cinco Metros Cuadrados, lindando: al Nor-Este, calle Entre Ríos; al Sur-Este, solar veintiocho de Francisco Arduso; al Sur-Oeste, fondos del solar veinticinco de Juan Bortalupi; y al Nor-Oeste, solar Veinticuatro que se adjudico a Natalina Caramellino de Riscaldini, todos de la misma Manzana "C.C." Del Informe producido por la Cooperativa de Provisión de Servicios Pcos. de Sa Pereira Ltda. surge una deuda de \$ 161, por el concepto de Servicios Pcos. y por el Período: 11/10. De la Constatación Judicial practicada se deduce que el Bien Inmueble se ubica en el Domicilio sito en Calle: San Lorenzo N° 564 de la Localidad de Sa Pereira (Sta. Fe), existiendo las siguientes Mejoras: Casa Habitación compuesta de: Tres Dormitorios, un Baño Instalado, Una Cocina, Un Comedor, Un Zaguán de Ingreso, Un Garage Abierto, Patio Amplio, Pieza de Servicio, en Buen estado de conservación, en la zona céntrica de la Localidad, provista con los servicios de agua potable y electricidad, paredes de mampostería, revocadas y pintadas, revestimiento de machimbre en el Comedor (en parte), cielorraso de hormigón armado (que a su vez es el techo), aberturas de madera y metálicas, pisos de mosaicos graníticos y calcáreos, estando habitada por la Sra. Amelia Luisa Paporello de Perren Doc. N° 3.730.703. La Comuna de Sa Pereira informa una deuda de \$ 5.411,55 por el concepto de Tasa Gral. e Inmuebles hasta el Mes de Octubre de 2010. Del Informe del Registro General surge que el Bien Inmueble registra la Inscripción Dominial al N° 79606 T° 199 Par F° 1341 Dpto. Las Colonias Titular Registral: Demandado en Autos; registrando Embargo al N° 118848 de fecha; 24-11-05- por la suma de \$ 44.000,10 Autos: "FATE SAIC e I. c/Otros" s/Ejec. Hipotecaria, Expte. N° 41573/95 Juzgado Nac. de 1ª. Inst. en lo C. N° 19 Sec. Única Capital Federal Ley 22172 y al N° 095259 de fecha: 17-09-10 por la suma de \$ 7.912,33 Autos: "Godano Julián Ernesto c/Otros" s/Apremio. Expte. N° 529/10 Juzgado de 1ª. Inst. C. y C. de la 6° Nom. de Sta. Fe; e Inhibición al N° 045303 de fecha: 31-5-99 por la suma de \$ 381, autos: "OSECAC c/Otro" s/Ejec. Expte. N° 627/95 Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 Secretaría Civil N° 2 de Santa Fe; reconociendo demás la Hipoteca en 1° grado objeto de las presentes actuaciones a favor de la Actora en Autos por un monto de U\$S 22.826. Inscripta al T° 19 F° 766 N° 34725 en fecha: 13-05-94. La Administración Provincial de Impuestos registra

al Bien Inmueble para el pago del Impuesto Inmobiliario en la Partida N° 09-32-00-092845/0000-6- adeudando por ese concepto la suma de \$ 1.104,95 período: 2003 (1-2-3-4) al 2.010 (1-2-3-4-). Los informes determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos. Quien resulte Comprador deberá pagar en dinero efectivo en el acto del Remate el 10% del Precio y la Comisión del Martillero (3%), y el saldo del Precio al aprobarse la Subasta, bajo apercibimientos de Ley, como que se establece que se hará cargo en su caso a partir de la fecha de la Subasta de los gravámenes de Ley y deudas fiscales; debiendo conformarse con las constancias de Autos para su posterior inscripción en el Registro General. Se publican Edictos por el termino de Ley en el BOLETIN OFICIAL, exhibiéndose conforme las normas impuestas por la Excma. Corte Suprema de Justicia. Informes: en la Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en su Domicilio Legal: calle Avda. Rivadavia 2553 P.B. Of. 24 Sta. Fe Días: Viernes en el Horario de: 18,30 a 19,30 hs., y/o al TE. N° (03498) 490070 los Días: Lunes y Jueves en el Horario de 17 a 19 hs. Déjase constancia que efectuada la actualización de la constatación del Bien Inmueble a subastar en fecha: 01-12-10 el mismo se encuentra ocupado además de la Persona mencionada precedentemente, por el Demandado en Autos. Santa Fe, Febrero 1° de 2.011. Ma. del Huerto Guayán, secretaria.

\$ 320 125125 Feb. 17 Feb. 21

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
SUSANA RITA FASSETTA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial N° 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: JORGE MARIO RE (C.U.I.T. N° 20-10314156-8) s/Quiebra, Expte. N° 821/05, se ha ordenado que la Martillera Pública Nacional Susana Rita Fassetta, Matrícula N° 284, C.U.I.T. N° 24-10243664-4 proceda a la venta en pública subasta el día 22 de Febrero de 2011 a las 9 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado de 1° Instancia del Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, un automotor denunciados en autos y que saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor, al Contado a saber: Un automotor dominio "TDO 510", marca FIAT, tipo Automóvil Sedan 4 Puertas, modelo SE 1.3 Año 1986, motor marca FIAT, n° motor: 128 A1-0387280510, marca chasis FIAT, n° de chasis ZFA128A00-07075225. Informa el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Seccional San Jorge N° 1 al 04-11-10, que el rodado se encuentra a nombre del fallido y otra, los titulares se encuentran con Inhibición Concursal de fecha 13-07-06 de estos autos; y el rodado no registra medidas cautelares: Usufructo, leasing u otras medidas; Guarda habitual; Medidas cautelares; Prendas; Denuncias de Ventas; Denuncias de Compra; Afectaciones a la disponibilidad y a la circulación: Otros derechos reales, gravámenes, restricciones e interdicciones; Certificados de dominio vigente y Trámites pendientes. Informa el A.P.I. que el automotor antes descripto figura registrado en la

ciudad de Cañada de Gómez con una deuda de \$ 637,23 al 24-11-10. Informa el Oficial de Justicia del Juzgado de San Jorge, que al realizar la medida ordenada, se procede al secuestro y al constatar el bien de los fallidos a saber: un automotor marca FIAT, modelo S.E3. 1.3, dominio TDO 510, armado, completo, en funcionamiento por lo que puede apreciarse a simple vista, en regular estado de conservación, neumáticos a mitad de uso, signos de picaduras de corrosión, paragolpe trasero flojo. Expone el depositario que el vehículo será trasladado con intervención de una grúa y se constituye domicilio a los fines del depósito del bien secuestrado y detallado precedentemente en Iturraspe 1175 de la ciudad de Sastre. Se hace saber que el bien se subastará en las condiciones en que se encuentra, y los interesados podrán revisar el Rodado el día 21 de Febrero de 2010 de 16 a 18 horas en el domicilio donde se encuentra el bien depositado judicialmente, sito en la calle Iturraspe 1175 de la ciudad de Sastre. El o los compradores deberán abonar al contado con dinero efectivo en el acto del remate el importe que resulte del precio de venta, la comisión de ley a la Martillera del 10% y/o mínimo de ley 7547, de no lograrse éste el impuesto a la compraventa y el I.V.A. si correspondiere. Se hace saber que correrán por cuenta del comprador las patentes únicas de vehículos y/o multas que graven al automotor a subastar, a partir de la fecha de la toma de posesión. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera, teléfono 0406-80484 Celulares 03406-15646581 y 15642203. San Jorge, 10 de Febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 125164 Feb. 17 Feb. 21

POR
VICTOR JUAN GARIGLIO

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia del Distrito Judicial Nº 11 de la ciudad de San Jorge, a cargo del Dr. Tristán Régulo Martínez (Juez) y de la Dra. Patricia Laura Mazzi (Secretaria), en los autos caratulados: "MUTUAL DE RESIDENTES DEL BARRIO TAIS DE LA CIUDAD DE EL TREBOL c/Otra (D.N.I. Nº 16.213.462 C.U.I.T. Nº 27-16213462-6) s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 990/00", se ha ordenado que el Martillero Público Nacional Víctor Juan Gariglio, C.U.I.T. Nº 20-06309145-7, Matricula Nº 395, proceda a la venta en pública subasta el día 8 de Marzo de 2011 a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, por ante las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Santa Clara de Saguié (S. Fe), los Inmuebles hipotecados y embargados en autos y que saldrán a la venta conjuntamente de acuerdo a la inscripción dominial, con las bases de los Avalúos Fiscales para el pago de los impuestos inmobiliarios, base de \$ 166.688,36 Retasa 25% de \$ 125.016,27 y en el último término sin base y al mejor postor, de los siguientes inmuebles a saber: Descripción de los Inmuebles: a) La manzana de terreno designada en el plano respectivo con el Nº 15, con todo lo clavado, plantado y edificado, ubicada en el pueblo de la Colonia Santa Clara de Saguié, depto Castellanos de esta provincia, con una extensión de 155,94 metros de Norte a Sur por 110 metros de Este a Oeste y linda: al Norte y Este con terreno de Angela de la Casa de Lehmann; al Sur, con la manzana 26; y al Oeste, con calle Paraguay y b) Otra fracción de terreno con lo clavado, plantado y edificado, comprensión de la manzana Nº 26 del mismo plano, sobre la que existe un desvío, incluso este, ubicada también en el pueblo de la Colonia Santa Clara de Saguié del depto Castellanos de esta provincia, la que siendo de forma

irregular mide 8 metros en su costado Norte, contados desde los 33 metros del vértice del ángulo Noroeste de la referida manzana; 25 metros en su costado Sur, contados desde el vértice del ángulo Sudoeste de la misma en dirección al Este; 8 metros en el costado Oeste, contados desde el vértice del último ángulo en dirección al Norte; el costado Noroeste es una línea recta que une los puntos de partida del costado Norte y terminal del costado Oeste, resultando así la hipotenusa de un triángulo rectángulo formado en la esquina Noroeste de dicha manzana y cuyos lados miden: el del Norte, 33 metros y el del Oeste, 45 metros y el costado del Este está formado por una línea recta de 55,16 metros aproximadamente, que une los puntos terminales de los costados Norte y Sur. La fracción descripta linda: al Norte, con calle pública, que la separa de la manzana 15; al Este, con más terreno de la misma manzana, vendido a Lorenzo Roatta; al Sur, con el Ferrocarril Córdoba y Rosario; al Oeste, con la calle Paraguay en los ocho metros que constituyen el costado Oeste y, en el resto, o sea al Noroeste, con el expresado triángulo, también vendido al Sr. Roatta. Todo según títulos. El inmueble se encuentra registrado el 15-09-99 al T° 391 Par F° 1470 N° 85.954 del Registro General de Santa Fe, Partidas de impuesto inmobiliario N° 08-31-00-067.813/0000-3 y N° 08-31-00-067.844/0000-3. Informa el Registro General de Santa Fe según Certificado N° 123183 de fecha 26-11-10, que la demandada es titular dominial; los inmuebles registran hipoteca de primer y segundo grado a favor de Asociación Mutual de Ayuda entre Asociados y Adherentes del Club Atlético Argentino Quilmes de la ciudad de Rafaela, domicilio acreedor hipotecario en la calle Víctor Manuel 687 de Rafaela, hipoteca de primer grado por un Monto de U\$S 26.000. Inscripta al T° 58 F° 1110 N° 85.955 en fecha 05-10-99 y hipoteca de segundo grado por un Monto de U\$S 39.000. Inscripta al T° 59 F° 1323 N° 100.259 en fecha 18-11-99 y hipoteca de tercer grado a favor de Mutual de Residentes del Barrio Tais de la ciudad de El Trébol, por un Monto de U\$S 21.500, Inscripta al T° 59 F° 1524 N° 114.998 en fecha 30-12-99; los inmuebles registran los siguientes embargos: Aforo N° 111.249 de fecha 11-12-03. Expte. N° 915/03, Monto de \$ 7.969,74. Carátula: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra, s/Ejecución Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal de 1° Instancia de la ciudad de Santa Fe, Secretaría Ejecuciones Fiscales; Aforo N° 062.091 de fecha 27-06-06. Expte. N° 715/06, Monto de \$ 22.772,64. Carátula: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal de 1° Instancia N° 2 de la ciudad de Santa Fe; Aforo N° 101.112 de fecha 05-10-06. Expte. N° 1838/06, Monto de \$ 345.975,53 Carátula: Fisco Nacional AFIP-DGI c/Otra, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante el Juzgado Federal 1° Instancia N° 1 de Santa Fe; Aforo N° 123.419 de fecha 28-10-08. Expte. N° 1413/07, Monto de \$ 29.201,19. Carátula: A.P.I. c/Otra, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante el Juzgado 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe; Aforo N° 096.769 de fecha 28-09-09. Expte. N° 1413/07, Monto de \$ 29.201,19. Carátula: A.P.I. c/Otra, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante el Juzgado 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe; Aforo N° 062.455 de fecha 29-06-10. Expte. N° 1413/07, Monto de \$ 29.201,19. Carátula: A.P.I. c/Otra, s/Ejec. Fiscal, tramitado ante el Juzgado 1° Instancia de Distrito Judicial N° 1 Civil y Comercial de la 7° Nominación de Santa Fe. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial que los bienes inmuebles descriptos se encuentran empadronados bajo las partidas a saber; Lote "a". Partida N° 08-31-00-067.813/0000-3 con una superficie de terreno de 17.153,40 metros cuadrados, con una superficie edificada de 5.413 metros cuadrados; Lote "b". Partida N° 08-31-00-067.844/0000-3 con una superficie de 1.006,50 metros cuadrados de terreno. Informa el A.P.I., que los bienes inmuebles adeudan a saber: Lote "a" por períodos adeudados y convenios pendientes la suma de \$ 109.307, al 15-12-10 y por Apremios \$

41.238,71 al 30-12-10, adeudando un importe total de \$ 150.545,71; el Lote "b" por períodos adeudados y convenio no cancelado, la suma total de \$ 1.293,30 al 15-12-10. Informa la Comuna de Santa Clara de Sagüier, que las partidas adeudan conjuntamente por Tasa General de Inmuebles Urbanos y Remodelación Plaza Pública la suma total de \$ 115.102,39 y por Iluminación Especial la suma de \$ 6.460,70, todo al 26-08-10. Informa la Sra. Juez a cargo del Juzgado Comunal de Santa Clara de Sagüier, Sra. Ana Davicino, que al realizar la medida ordenada se constató en el lote "a", una casa habitación, paredes de ladrillos, revocada, techo de zinc, pisos calcáreos, todo en regular estado, consta de 4 dormitorios de 4 metros de lados, 3 salones, de 5 metros de lados, 5 por 7 metros el segundo y 4 por 5 metros el tercero, una oficina de 5 metros de lados, 2 baños instalados, garaje de 4 por 5 metros de lados, depósito de herramientas de 5 por 12 metros de lados. Otra casa en muy mal estado, que consta de living, comedor, dos habitaciones, cocina y baño. Tres edificios, uno de 25 por 10 metros de lados, en muy mal estado, los otros dos se encuentran semidestruidos y son para demolición. Dos silos de chapa con capacidad de ochocientas toneladas y siete silos en desuso construidos de losetas de cemento; en el lote "b" es un lote irregular, en el que se encuentran un galpón de 10 por 5 metros de lados y un piletón de cemento, todo en muy mal estado, abandonado e invadido por las malezas. Se deja expresa constancia que todas las construcciones son muy antiguas y su estado general es de deterioro y todas las medidas consignadas son aproximadas. Los títulos no fueron presentados y se agregan a estos autos fotocopias del extracto del dominio tomado del Registro General de la Propiedad de Santa Fe y fotocopia de la escritura de hipoteca; y el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias que extienda el Juzgado. El que resulta comprador de los inmuebles, abonará en el acto del remate el 10% de seña y a cuenta del precio más los honorarios de ley del Martillero del 3%, más el 21% de I.V.A. sobre la comisión y el sellado correspondiente al impuesto a la compra venta, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo al aprobarse la subasta; además deberá presentar indefectiblemente documento de identidad y constancia tributaria ante la A.F.I.P. (CUIL o CUIT). Se hace saber que correrán por cuenta del comprador en subasta los impuestos y/o tasas que graven a los inmuebles a partir de la toma de posesión, excepción hecha del supuesto previsto en el art. 500 del C.P.C.C. Lo que se publica a sus efectos legales y por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL de la ciudad de Santa Fe y estrados del Juzgado conforme a la ley 11.287. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y o al Martillero en su domicilio de calle España 1645 de la ciudad de Sastre, o a los teléfonos 0406-80369/480484 Celulares 03406-15642203/15646581. San Jorge, 7 de febrero de 2011. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 270 125169 Feb. 17 Feb. 21
